



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Registro Extemporáneo de Nacimiento</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<b>Es otorgar la certeza y legalidad a aquellas personas mayores de un año que no cuentan con acta de nacimiento por que nunca han sido registradas.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México; Artículos 3.8 artículo 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona a registrar nunca haya contado con un acta de nacimiento.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<p>1.- Solicitud de Registro (se proporciona en las Oficinas del Registro Civil).</p> <p>2.- Presentación de la persona a registrar.</p> <p>3.- Certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento, en su caso cartilla de vacunación o constancia religiosa.</p> <p>4.- Identificación Oficial vigente de la persona que presenta y en su caso de los padres y/o de la persona que va a ser registrada.</p> <p>5.- Constancia de no registro de nacimiento del lugar de origen y del domicilio de la jurisdicción de la Oficialía donde se vaya a efectuar el registro; excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.</p> <p>6.- Constancia domiciliaria de la persona que presenta, de los padres y/o de la persona que va a ser registrada. En su caso, constancia expedida por la Institución Educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del interesado. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y/o de interesado, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación.</p> <p>7.- Actas de nacimiento de hijos, de hermanos o de defunción de los padres, si existieran dichos documentos.</p> <p>8.- Si el interesado presenta documentación que compruebe haber realizado vía jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el de domicilio, deberá presentar constancias de inexistencia del registro de nacimiento de dicho lugar.</p> <p>9.- En su caso copia certificada del acta de matrimonio de los padres del interesado (a) con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación.</p> <p>10.- Los demás documentos que con ella pudieran relacionarse.</p> <p>Para el caso de los adultos mayores de 60 años</p>	SI	N/A	Artículos 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
	SI	N/A			
	SI	01			
	SI	N/A			
	SI	N/A			
	01	N/A			
	01	N/A			
	SI	N/A			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>					
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					



NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos
COSTO:	Exento el pago de acuerdo al artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>NO APLICA</b>		
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>NO APLICA</b>		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Si la persona es menor de edad la comparecencia obligatoria del padre o de la madre que ejerzan la guardia y custodia o persona distinta que comparezca a registrarlo. En caso de ser adulto mayor firmar y colocar huellas en la documentación para el tramite.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				P.D. Cesar Martínez Ramos			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	35480	S/N	S/N	sanfelipe_0174@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Montroy						
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	S/N	S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com			
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo tramitar mi registro de acta de nacimiento aquí, ya que yo estoy registrado en otro Estado de la Republica Mexicana?						
RESPUESTA:	No, el acta de nacimiento es única para toda la vida.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si soy mayor de 60 años y mis padres no contrajeron matrimonio se coloca el nombre del padre en el acta de nacimiento?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mis hijos pueden acudir a registrarme si nunca fue registrado?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cumplan con los requisitos.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / 09 / 2019
DIANA FERNANDA CRUZ VALDEZ	P.D. CESAR MARTÍNEZ RAMOS San Felipe del Progreso	